

HACIENDA ALAVESA EXIME DE IMPUESTOS A LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE SOLVENCIA PARA EMPRESAS

Araba
29 de septiembre de 2020

La Diputación Foral de Álava ha aprobado un Decreto Normativo de Urgencia Fiscal que permitirá declarar **exentos de tributación los actos y operaciones derivados de la aplicación, en el territorio alavés, del fondo estatal de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.**

Este fondo, aprobado por el Gobierno central el pasado mes de julio, está dotado con 10.000 millones de euros y responde al objetivo de apoyar financieramente y de forma temporal la solvencia de empresas cuya supervivencia se considere "clave".

Las empresas deben cumplir condiciones específicas para formar parte del fondo de solvencia, como que las dificultades económicas que sufren podrían condicionar su continuidad. Además, deben demostrar que su forzoso cese de actividad tendría un elevado impacto sobre la actividad económica y el empleo, y elaborar un plan de viabilidad con previsión de reembolso del apoyo público.

A través del decreto normativo aprobado este martes por el Gobierno alavés --que debe ser ratificado posteriormente por las Juntas Generales--, las operaciones derivadas directa o indirectamente de la aplicación del fondo estatal NO tributarán por los impuestos forales, ni tampoco en el caso de los tributos municipales.